

REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL LIMARI
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos que indica.-

MONTE PATRIA, 04 de Junio de 2015.-

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre del 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Boleta N° 8869, 862382 y 051333, de fecha 01 de Junio de 2015, Copec Y Carla Fabres e Hijos Ltda. y,
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 6.531.-

- 1.- **AUTORIZASE**, la restitución de gastos de \$ 32.000.- (Treinta y dos mil, pesos), al Sr. Max Campaña Molina, Rut N° [REDACTED] Grado 9°, de la Planta Municipal, Boleta N° 8869, 862382 y 051333, de fecha 01.06.2015, de Copec y Carla Fabres e Hijos Ltda., por concepto de estacionamiento y combustible por reunión efectuada en el Gobierno Regional de La Serena.
- 2.- **IMPÚTESE**, el valor \$ 2.000.- correspondiente a la cuenta 15.22.08.007.008.001, "Pasajes por Comisiones" y el valor de \$ 30.000.- a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible para Vehículos Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCM/



ALCALDE